

# EL ECO DE LA VETERINARIA,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

D. Miguel Viñas y Martí, D. Juan Tellez Vico y D. Leoncio S. Gallego.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 5 rs., por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid: En la Redaccion, Plazuela de San Ildefonso, número 1, cuarto cuarto; en la librería de Cuesta ó en la de Bailly-Bailliere, y en la litografía de Mejía, calle de Atocha, núm. 62.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador, D. L. F. Gallego, en carta franca.

## ADVERTENCIA.

*Revalidados ya de veterinarios de 1.ª clase los dos alumnos redactores Tellez y Gallego. se hallan en el caso de manifestar que su conducta respecto á EL ECO, será la misma que hasta aquí: amor indefinido á los profesores y á los alumnos, afecto inalterable hacia la ciencia que profesan.*

*La administracion de este periódico queda á cargo del redactor L. F. Gallego, por haber necesitado ausentarse de esta Corte el que anteriormente la desempeñaba para establecerse en Linares, provincia de Jaen. Pero este acontecimiento, tan profundamente sensible para los amigos corredactores del Sr. Tellez, en nada ha de afectar á EL ECO en su enérgico y constante proceder.*

## ACTOS OFICIALES.

DOCUMENTOS MANDADOS AL SEÑOR GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA, EN QUEJA DE LA INTRUSION QUE LOS ALBEITARES COMETEN EN LA CIENCIA VETERINARIA.

1.º Estando terminantemente mandado por la exencion 4.ª de lo ley vigente, tit. XIV, lib. VIII, de la Novísima Recopilacion que los albeítares no puedan ejercer los actos de reconocimientos en ferias y mercados, en los pueblos en que haya veterinarios, y habiendo dispuesto el reglamento vigente de Veterinaria (1) art. 19 y 20 que únicamente los veterinarios de primera clase están facultados

(1) Cuando elevé este oficio al señor gobernador no sabia que el real decreto de 15 de febrero último, habia visto la luz publica.

en los pueblos de su residencia, para practicar la ciencia en toda su estension;

Suplico á V. S. se sirva mandar que en adelante se limiten los albeítares en la práctica de su profesion á la curacion del caballo, mulo y asno y al herrado; estándoles prohibido la medicina de los demás animales domésticos y los reconocimientos de sanidad. Dios guarde á V. S. muchos años.

Riaza 26 de febrero de 1854.—MATEO DE LA VILLA.—Señor gobernador civil de la provincia de Segovia.

2.º Con fecha 26 de febrero último me personé ante V. S. con un oficio, quejándome de la intrusion que los albeítares están cometiendo en la ciencia veterinaria, hollando y destronando las reales órdenes que para el efecto se han dado, perjudicando por este medio, ya á la moral veterinaria, ya á los intereses materiales de los profesores que han seguido su carrera en un colegio veterinario.

Como hasta la presente no he tenido contestacion al oficio mencionado, suplico á V. S. encarecidamente se tome la molestia de dar curso al documento espresado. Dios guarde á V. S. muchos años.

Riaza 17 de abril de 1854.—MATEO DE LA VILLA.—Señor gobernador civil de etc.

3.º No habiendo recibido contestacion alguna de V. S., acerca de lo que con justicia tengo solicitado hace tiempo, me veo en el caso de tenerlo que hacer por tercera vez.

Como encargado que me hallo de la subdelegacion de Veterinaria del partido de Riaza, me encuentro en la precision de cumplir con el art. 7, obligacion primera, segunda, tercera y cuarta del reglamento de subdelegaciones de sanidad, aprobado por S. M. en 24 de julio de 1848; y como nada de lo que imponen estas obligaciones se observaba por los albeítares-herradores de este distrito y de toda la provincia, se intrusan á ejercer la veterinaria en toda su estension.

El reglamento vigente de veterinaria del 15 de febrero último, solo autoriza á los albeítares-herradores para ejercer la ciencia en el ganado monodáctilo, ó sea el caballo, mulo y asno, estándoles

prohibido el tratar en sus dolencias á los animales de pata hendida; así pues espero del celo de V. S. se sirva mandar por circular, en el Boletín oficial de la provincia, se limiten en lo sucesivo los espresados albéitares-herradores á curar los animales que de reglamento les está mandado. Dios guarde á V. S. muchos años.

Riaza 6 de mayo de 1854.—MATEO DE LA VILLA.  
—Señor gobernador etc.

Como á todas estas instancias no se me diera contestacion (cuya causa la ignoro), y hallándose en todos los pormenores de mis peticiones mi querido condiscipulo y comprofesor don Valentin Palacios, elevó por sí una esposicion al señor gobernador de esta provincia, pidiendo se corte de raíz el cáncer que devora á la ciencia veterinaria; y en su virtud, le pareció oportuno al señor gobernador, civil insertar en el Boletín oficial de la provincia, la circular que á continuacion pongo:

Núm. 58. Miércoles 17 de mayo de 1854.

*Circular núm. 58.*

Se previene á los Alcaldes no permitan ejercer la veterinaria á ningun sujeto que no esté adornado del título correspondiente.

Habiendo llegado á mi noticia que en varios pueblos de esta provincia se ejerce la facultad de veterinaria por algunos individuos que no son facultativos en dicha profesion, y convencido de los graves perjuicios que esto puede ocasionar á la ganaderia y aun á la salud pública en general, encargo á los alcaldes, bajo su mas estrecha responsabilidad que no permitan ejercer dicho arte á ningun sugeto que no se halle adornado del título profesional correspondiente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16, título 3.º del real decreto de 15 de febrero último, prometiéndome, al propio tiempo del celo que distinga á los mencionados alcaldes, perseguirán con todo rigor á los intrusos en el arte de curar animales, aplicándoles las penas que imponen los reglamentos vigentes, sobre la materia, y castigándolos, si fuere preciso, con arreglo á lo dispuesto en el código penal.

Segovia 15 de mayo de 1854.—EUGENIO REGUERRA.

*Circular á los señores alcaldes del partido de Riaza para que estos se la presenten á los albéitares con quienes se asistan.*

Enterado el señor gobernador civil de esta provincia de los grandes males que puede acarrear el que personas estrañas á la ciencia veterinaria la ejerzan, se ha servido mandar, por circular en el Boletín oficial de la provincia, lo que sigue: véase la circular núm. 58.

Para evitar tan grandes abusos, y cumpliendo con el reglamento de subdelegaciones de sanidad del 24 de julio de 1848, art. 7.º, obligacion primera, segunda y tercera, y como los profesores de albéitares son los que mas se intrusan á ejercer la veterinaria, espero del celo de Vds. castiguen con mano firme á todo albéitar que quiera pasar el círculo de sus atribuciones, curando animales que no sean solípedos (caballo, mulo y asno); estándoles absolutamente prohibidos los reconocimientos de sanidad en ferias y mercados, segun previene el real decreto de 15 de febrero último, tít. 3.º y art. 16, y el asista en sus dolencias al ganado rumiante y moruno.

Espero de Vds. se sirvan hacer ver á los albéitares-herradores de sus respectivos pueblos, la

circular núm. 58 y lo que esta subdelegacion ha prescrito. Dios guarde á V. S. muchos años.

Riaza 21 de mayo de 1854.—MATEO DE LA VILLA.  
—Señores alcaldes constitucionales de los pueblos que siguen: Madriguera, Santibañez, etc. etc.

*Sres. Redactores de EL ECO DE LA VETERINARIA.*

Mny señores míos: con esta fecha dirijo á la *Comision administrativa de la Sociedad de medicina Veterinaria* la siguiente manifestacion, que espero vea también la luz pública en ese periódico. Dice así:

«Desde la aparicion de *El Eco de la Veterinaria* en la arena periódistica he marchado siempre de acuerdo con mis comprofesores del principado; y nunca antes del mes de abril próximo pasado, habia dado un solo paso sin contar con ellos: las intimas relaciones que con los de Barcelona mantengo, me habian puesto al corriente del proyecto de academia muchísimo tiempo antes de que por la redaccion del *Boletín* se anunciase ni la idea, ni los Estatutos de la *Sociedad de medicina de Veterinaria de España*. Mas adelante se me notificó que para llevar el pensamiento á cabo se habian puesto mis amigos en relacion con uno de los profesores de esa Escuela, con cuyos buenos deseos y los de los demás catedráticos contaban: mi espíritu siempre pronto á lanzarse á toda empresa que conduzca al bien moral y material de la facultad, ya no veia ante sí mas idea que la de mútua asociacion entre los profesores veterinarios, sumidos hasta ahora en el mas oscuro aislamiento. En tal situacion me hallaba cuando aparecieron los Estatutos de la *sociedad de medicina Veterinaria de España*; y apesar de no haberseme ocultado ninguno de sus defectos, me apresuré á inscribirme, siempre confiando en una nueva y mejor organizacion que la que se le habia dado: y obré así, porque creia que era lo mas conveniente afiliarnos; no para nombrar un *comision administrativa*, sino para discutir los Estatutos, para manifestar nuestra opinion, los ausentes, á una *comision consultiva* nombrada al efecto.

En esto aparecieron en *El Eco de la Veterinaria* los Estatutos para una academia Veterinaria española; estatutos que llenan mucho mejor los deseos de todos; y enterado como estaba de antemano de sus bases, no tuve inconveniente en suscribir con mis amigos comprofesores á tan vasto pensamiento, convencido como me creia de que llegarían á regir en la corporacion de que formaba yo parte. No sucedió así, y en cambio el desacuerdo que ha sido su inevitable consecuencia, ha puesto en consternacion á todos los veterinarios sensatos y previsores: en tal conflicto se dispuso esa *comision* á oír todos los pareceres para en su vista llegar á una conciliacion que no dudo será feliz, atendidas las circunstancias que en sus individuos concurren.

«Como miembro de la *sociedad de medicina Veterinaria de España*, me creo obligado á decir mi opinion sobre la vital cuestion que tiene hoy ocupados los ánimos de todos; y mi opinion, atendidas las circunstancias espuestas, ya no hay que ponerla en duda; está impresa en el número 32 de *El Eco de la Veterinaria*; es la misma que la de mis comprofesores de Barcelona; es, en fin, la de casi todos los veterinarios. Reunir todos los profesores de la Peninsula é islas adyacentes en una corporacion; dar carácter representante y ejecutivo á comisiones provinciales, ramas del tronco comun; y trabajar todos de acuerdo ó por medios distintos pero siempre con tendencia al mismo fin; esta y no otra es mi opinion

Para conseguirlo, las mejores bases presentadas hasta ahora son, en mi concepto, las formuladas anónimas en el número 32 de *El Eco*, una vez que se introduzcan en ellas unas ligerísimas modificaciones, que en nada desvirtuarán el fondo del pensamiento.

«Tal es mi parecer, que quisiera no se perdiera de vista, mayormente cuando en Veterinaria muy pocos profesores se hallarán de opinión contraria; pues así y solo de este modo sería fácil transigir honrosamente las disidencias reinantes y afianzar por lo mismo el primero y mas gigantesco paso dado hacia el progreso y mejora de nuestra facultad. No dudo que haciéndose cargo del espíritu dominante de la época triste que atravesamos, empleará esa comisión todos los medios posibles para alcanzar la tan necesaria union entre los profesores veterinarios.—» Dios guarde á Vds. muchos años.

Viella 9 junio de 1854.

JOSE MORELLO SANJUAN.

Señores de la comisión administrativa de la Sociedad de medicina Veterinaria de España.»

### REMITIDOS.

Sres. Redactores del Eco de la Veterinaria.

Siendo la cuestion que actualmente se ventila en el seno de la Veterinaria de una importancia tan conocida y trascendental, no es extraño que llame la atencion de los profesores que se interesan en su buen acierto; tampoco lo será, el que yo me ocupe de ella, supuesto que ya en el núm. 215 del *Boletín*, llame la atencion de mis compañeros hacia la conveniencia de la instalacion de una Sociedad Académica Veterinaria.

Que los profesores veterinarios necesitan tener al frente una corporacion que, siendo la verdadera expresion de sentimientos de toda la clase, se acerque al Gobierno de S. M., en demanda de proteccion para sus representados, es una apremiante necesidad conocida de todos. Que, al constituirse esa misma asociacion por indicacion de los redactores del *Boletín*, no se ha procedido con la cordura conveniente, es un hecho que nadie hasta el presente ha debido aprobar. Pero el entretenerse por mas tiempo en recriminaciones de ningun género, despues de lo que ya se ha dicho sobre el particular, lejos de ser de ninguna utilidad para la ciencia, lo considero al contrario muy perjudicial; especialmente en el momento en que se trata nada menos que de unir con los lazos mas estrechos de fraternidad, á todos los profesores y cuando los individuos que componen la *Comision administrativa* interina de la Academia, acaban de manifestar los mas filantrópicos deseos de proceder con el mejor acierto en asunto tan vital, invitando á todos los veterinarios interesados en el lustre y progreso de la ciencia para que emitan las observaciones que crean conveniente, á fin de ilustrar la materia. Esto sentado, pasaré á emitir mi parecer franco é imparcial, no abrigando deseos de que prevalezca ninguna opinion, sino la que conduzca al mejor acierto.

Habiendo leído con la debida atencion los artículos del Reglamento de la Sociedad de Medicina Veterinaria de España, presentados por los redactores de el *Boletín*, igualmente que los de la Academia Veterinaria Española, adoptados por los veterinarios de Cataluña; con presencia de lo que sobre ambos han dicho algunos profesores: considero dichos Reglamentos útiles y capaces de llenar

el objeto á que se dirigen, siempre que se cumplan e interpreten como es debido; pero que los de la Academia Veterinaria Española, abrazan un pensamiento mas completo y capaz de producir en su aplicacion ventajas mas importantes; porque la instalacion de sucursales en las provincias, nos ponen mas en contacto con la Academia central; y esta ventaja, debe tenerse muy en cuenta por parte de la Comision Administrativa.

Una cosa hallo en ellos en la cual no estoy conforme, y es lo que el artículo segundo dice con respecto á los albéitares, los cuales, segun su contenido, no deben ser admitidos como socios de número. Esta escepcion que intenta hacerse abre en cierto modo una brecha amarga en el corazon de muchos profesores dignos de mejor suerte, dando lugar á disidencias siempre lamentables y que debieran evitarse; pues hartos desaires recibe la clase en general por parte de los profesores de una ciencia que tan íntima relacion tiene con la Veterinaria, para que entre nosotros mismos se entable la discordia.

Diferentes veces se ha confesado que entre la clase que tengo la honra de defender se hallan profesores muy dignos de ser tenidos en consideracion, de los cuales es público que no han perdonado medio para instruirse. Es verdad que el Reglamento les abre un camino para tener ingreso como académicos de número revalidándose de profesores de 2.ª clase; y aunque fuera un feliz recurso para la Veterinaria el que todos los que son dignos lo hicieran, sin embargo, hay para muchos un inconveniente en el desembolso pecuniario para verificarlo que aunque á primera vista parece obvio no habrá profesor que lo haya intentado que no le haya costado cerca de 300 reales vellon; debiéndose tener en cuenta tambien que á los albéitares que se revalidaron antes del Reglamento del año de 1827 se les ha hecho abonar el déficit que resulta del coste del título provincial con el que costaba en virtud del Real decreto citado, pudiendo calcularse que á dichos profesores les costaría en la actualidad cerca de 2,000 rs. Además, en la suposicion de haber albéitares que soliciten su ingreso como socios de número ¿qué inconveniente puede haber en admitirlos, toda vez que los elegibles reúnan los méritos y condiciones que para serlo se exigen? El objeto de la Academia es el de reunir y hermanar á todos los profesores con los vínculos mas estrechos de fraternidad científica y profesional; y bajo este concepto no deben ser excluidos los albéitares.

Con el propio objeto creo que es acreedor *El Eco* á que la Comision Administrativa le elija por el órgano de la sociedad: porque sus redactores son los que mas han trabajado para la verificacion de la referida sociedad, y tambien porque con su bien cortada pluma han sabido grangearse las simpatias de todos los profesores amantes del progreso de la ciencia. Mas como por otra parte, los redactores del *Boletín* se crearian desairados, yo creo que este inconveniente podria subsanarse declarando á ambos por órganos de la Academia. En el estado á que se han colocado las cosas, creo tambien que la Comision Administrativa debe adoptar toda medida conciliadora: pues aunque para ello tenga que pasarse por algun abuso, siempre quedará tiempo para subsanarlo. Con esto y con que despues de hermanar intereses tan encontrados, se someta á nueva eleccion, opino que habrá dado un gran paso en el camino de la reconciliacion, tan necesario en las actuales circunstancias.

Albalate del Arzobispo 10 de junio de 1854.

JOAQUIN RIV.

Sres. redactores de *El Eco de la Veterinaria*.

Muy señores míos: Con esta fecha dirijo á los que lo son del *Boletín* del mismo nombre el siguiente escrito, que espero de su bondad se sirvan incluir en el que Vds. redactan, á cuyo favor quedará agradecido S. S. S. Q. B. S. M.

Sres. Redactores del *Boletín de la Veterinaria*.

Muy señores míos: Visto el remitido del señor subdelegado de Pozoblanco, que aparece en el núm. 263, correspondiente al 10 del que rige, del que Vds. redactan, en el que dicho señor con un celo digno de ser imitado, se sirve hacer algunas observaciones, escitando al mismo tiempo el de esa redaccion, para que se sirvan coadyuvarnos en la culminante cuestion de arreglo de partidos veterinarios, que es la que hoy dia absorbe la atencion de todos los profesores; por medio de dos notas con que adicionan dicho remitido, se sirven darnos alguna noticia de los pasos dados sobre este asunto: su contenido aclara algun tanto lo que nosotros hemos deseado que hablase esa redaccion, para en vista de lo que pudiéramos prometernos de sus esplicaciones, obrar de un modo enérgico y capaz de llegar al fin que todos nos proponemos; empero antes debemos hacer una salvedad: todo cuanto vamos á manifestar no va dirigido á persona ninguna, para nosotros todos son muy respetables, nuestra oposicion va encaminada únicamente á sus actos públicos y nada mas.

Muchos meses há que los redactores del *Boletín* pudieron conocer por algunos remitidos al *Eco* de la Veterinaria, que los profesores de partido nos concentráramos agitados y en estado violento: algunos de estos que fueron nuestros, firmados bajo diferentes pseudónimos, no tuvieron mas objeto que excitar su celo, para que en virtud de su posicion social, se ocuparan y presentaran al palenque de la discusion la palpitante cuestion de arreglo de partidos; el que apareció en el *Boletín* núm. 265, encabezado por Vds. con el epígrafe «Arreglo de partidos» era nuestro tambien; nada tuvieron por conveniente decir.

Desde el momento en que *El Eco* apareció en la arena periódica veterinaria, y en virtud de la bandera que enarbolara, mereció los plácemes de la generalidad de los dedicados á esta ciencia; este fué un resultado forzoso: teníamos un periódico de la profesion, no se ocupaba mas que de los adelantos científicos, sin reparar en que otra mision muy noble á la par que urgente y perentoria empezaba á surgir entre sus profesores, cuya llevaba tambien agitados á los de las ciencias de curar, y sus órganos en la prensa ocupados en ventilarla, discutiendo y trabajando todos para dar cima á una mision noble en que se consideraron los primeros adalides. Todo esto, señores redactores, (fuerza es decirlo) ni se veia ni se oia: llamáramos nosotros..... y nuestras voces se perdian en el desierto segun la espresion del Salmista; pero no se perdió todo su efecto no, la influencia de sus vibraciones han formado un núcleo de esperanzas en la generalidad de los profesores de partido, sin embargo de que, cuando próximo á ver la luz pública el arreglo de partidos médicos, alguno creyeron ver el nuestro, y cuando tan deseado documento pudieron tomar en sus manos..... dejadle, no le leais..... no en contrareis incluida la Veterinaria..... ¿Si ni nosotros ni nadie por nosotros ha trabajado por su inclusion?... Decíamos que

*El Eco* enarboló una bandera; se propuso la defensa de nuestros intereses morales y materiales que tan olvidados se veian; esto solo fué suficiente para levantarnos del estado de abatimiento y postracion en que nos encontramos, entrando en una nueva vida. Si sus redactores han cumplido ó no con lo que prometieron, todos sus números publicados hasta el dia darán la contestacion segun la prueba de nuestros asertos; ¿qué extraño es que este periódico haya merecido nuestras simpatías con las de la generalidad de nuestros dignos comprofesores? Nos lamentamos de nuestra orfandad, y nos tiende su tierna y débil mano: lloramos nuestros males é infortunios, y llora con nosotros tambien; nos alarga además su pañuelo para que enjugemos nuestros húmedos ojos, nos consuela; en fin, nos dice: «poco ó nada puedo; pero contad siempre en todo y con todo con mis escasos medios de accion.» Esto, señores, es muy dulce á la par que consolatorio: gloriense el señor subdelegado de Pozoblanco: gloriense con él todos sus comprofesores: su escrito ha sido causa de que se haya corrido el velo que cubria la cuestion que nos ocupa, que los señores redactores del *Boletín* hayan roto el silencio que (dicho sea en verdad) nos ha traído fatigados, y nos hayan dicho con sus dos notas, los pasos que sobre las mismas tienen dados y sus resultados.

Dice la primera: «Sin duda por no estar en antecedentes el comunicante vierte esta idea, Sepa él y sepan tambien los que lo ignoran, que en cuanto los redactores del *Boletín* supieron el nombramiento de una comision que propusiera el proyecto del reglamento para el arreglo de partidos hablaron á los individuos que la componian, al señor ministro de la Gobernacion, y recurrieron en debida forma: pero faltando la base esencial que es la verdadera estadística pecuaria que con el ejercicio local de la ciencia pueda tener relacion, no fué posible la inclusion de la Veterinaria en el arreglo de partidos. Tal vez no tarde en nombrarse otra comision parecida á la anterior, (Dios nos oiga) para que redacten el competente proyecto. L. R.» Nada de particular tiene que el señor subdelegado de Pozoblanco ni ninguno de sus comprofesores, estén en estos halagüenos antecedentes, la culpa ni es suya ni nuestra, contra Vds., señores redactores, aparece; mas prescindamos de esto: Vds. conocieron lo que debian á la ciencia, á sus comprofesores y lo que se debian á sí mismos; se constituyeron nuestros apoderados, se personaron con las elevadas personas que ahora nos dicen, suplicaron, instaron y pidieron la inclusion de la Veterinaria en el arreglo que marchaba á pasos gigantes; y cuenta que hasta de aquí no censuramos tan nobles trabajos; se les contesta con una al parecer dificultad, que en concepto nuestro no lo es, la falta de una estadística pecuaria. Dejamos á la consideracion del público veterinario imparcial si esto pudo ó no ser una evasiva de parte de alguna de las personas suplicadas, de las á que Vds. se acercaron pidiendo por la clase que representaban; pero quedaron supeditados (si se nos permite la espresion) á la pernicioso influencia que en sus ánimos produjo la contestacion recibida. Muy natural y conforme era que entonces lo hubieran manifestado: hubieran recibido nuestro cordial afecto, cada cual hubiera discurrido el modo de romper ese nudo gordiano, cada uno hubiera ocupado su puesto, nosotros aconsejando y ayudando á Vds. en lo que hubiéramos podido, y Vds. hubieran vuelto á ocupar el suyo, en el que tan buen papel

empezaron á desempeñar; esto parecia lo lógico y prudente; pero callaron Vds., y casi podemos decir *omnia perdidimus*: ¡¡¡La falta de una estadística pecuaria fué la causa de nuestra exclusion en el arreglo que ya salió!!! Imposible parece que las mismas personas que así lo decían lo creyeran. No entendemos una jota ni estamos impuestos en materias de gobierno, pero preguntamos nosotros ahora ¿por ventura puede nadie creer que un gobierno, sea el que quiera, medianamente organizado, deja de poseer una estadística general de la riqueza imponible, inclusa la pecuaria que tantos elementos de riqueza contiene, y que tanto codician todas las naciones? No es posible: que no exista esta con aquella exactitud y verdad que un sabio y celoso gobierno desea, puede pasar; pero no que esta falta en todas sus partes, cuando todos los años los pueblos tienen que dar una al gobernador de la provincia para saber la alta y baja de la riqueza de los mismos, cuando se les encarga tanto espresen el número de animales domésticos con que cuentan estos mismos pueblos, especies á que corresponden, sin dejar ninguna de las que forman su riqueza. Esto lo sabemos los profesores de los pueblos, y lo sabemos tan á ciencia cierta, que podríamos citar alguno de estos que amistosamente ayuda en estos trabajos estadísticos al secretario del pueblo donde se encuentra; mas diremos aun en apoyo de nuestros asertos; que el pueblo que no cumple á tiempo con el envío de la estadística anual á los gobiernos de provincia, es apremiado con la prosecucion de un comisionado *ad hoc* hasta que la remite; y cuenta que estos comisionados no vienen menos de 30 ó 40 reales diarios, que el gefe les señala por sus dietas. De todo esto hemos sido testigos presenciales; luego resulta probado evidentemente que no falta la estadística pecuaria; que Vds. creyeron de buena fe y bajo su palabra á las personas que tales especies aseguraron, tambien es cierto; mas tambien lo es que si Vds. hubieran estado en estos antecedentes hubieran podido argüir con ellos sin que les pudieran pasar gato por liebre, como se acostumbra á decir; sin embargo, admitida la falta ó carencia de esa estadística por un momento, ó bien que el Gobierno la desea exacta: autorícenos para formarla como se le tiene suplicado y tocará sus efectos. La comision que se formó lo fué sin duda de notabilidades de las demás ciencias de curar: no queria en su seno vocales veterinarios, buscaron un motivo que pareciera honroso, lo encontraron; y sin embargo, el argumento que pudo hacerseles era muy sencillo: si admitimos que no hay estadística pecuaria, tampoco la hay del censo de la poblacion, y sin embargo los trabajos del arreglo siguieron adelante. En él se dice en varios articulos condicionalmente «en las poblaciones que no lleguen á tanto número de vecinos podrán componer partido de médico y no de farmacéutico, lo podrán de cirujano y no de médico y farmacéutico, que se agregarán á otros inmediatos etc., etc. De cuyas idénticas bases en cuanto al número de animales, pensamos valernos nosotros para formar un proyecto de arreglo de veterinarios que someteremos á la dilucidacion de la prensa veterinaria y á la de nuestros entendidos compañeros; siempre hemos sido de opinion que lo que ha de hacerse, cuanto antes mejor, y porque hay un refran que dice «hacienda hecha no le viene estorbo».

Concluyen Vds. la nota con decirnos que tal vez no tarde á nombrarse otra comision, etc. En cuanto á esto, que nos halaga en extremo alegrándonos de que cuan-

to antes suceda; no podemos menos de suplicar á Vds. que interpongan su influencia y trabajos para que cuanto antes se nombre; esta será una prueba de que el Gobierno de S. M. nos atiende y que Vds. se ocupan de sus compañeros. *Operibus credite et non verbis*.

Pasemos ya á ocuparnos del contenido de la segunda nota; dice: «Los redactores no han podido hacer mas que conseguir la autorizacion legal para la formacion del comité á que el comunicante se refiere, de la pronta reunion de sus individuos dependen los resultados que todos ansiamos.—L. R.»

Estos cortos renglones, señores redactores, envuelven un cargo implicito á la par que terrible contra la generalidad de los profesores, cargo que si no pudieramos desvanecer, él solo seria suficiente para que Vds. nos dejarán abandonados á nuestras propias fuerzas y recursos; dilucidemos. Los redactores, dicen Vds., no han podido hacer mas que conseguir la autorizacion legal para la formacion del comité. Por un momento concedido; ¿pero cuando nos han dicho Vds. que debiamos formar este comité, ni cuando tampoco que iban á pedir la autorizacion, á qué autoridad la pedian, ni si se habia concedido, ni como tampoco habiamos de proceder á su eleccion? Cuidado, señores redactores que somos suscritores desde su creacion al *Boletín* y al *Eco*, y nada hasta el contenido de esta nota que nos ocupa han dicho Vds. ni por incidencia de la reunion del tal comité. Esto supuesto y ser un hecho de verdad, nada de particular tiene que los redactores del segundo nada hayan sabido, ni menos podido decir á sus suscritores; preciso se hace aclarar los hechos sin involucrar las cuestiones, dando á cada cosa el nombre que le corresponde: la autorizacion á que hacen Vds. referencia, ¿es la que pidieron á ese señor Gobernador para la formacion de la *Sociedad de medicina veterinaria de España*? ¿Llaman comité á su comision administrativa? Si tal consideraron Vds. y esto sabian los profesores inscritos en esa corte, un voto de amarga censura les legamos por haber puesto impedimento á la pronta ejecucion de un pensamiento de inmensas y trascendentales consecuencias en favor de la ciencia; ellos son los que podrán contestar á este cargo que contra ellos resulta, y si es que entonces les manifestaron verbalmente esto que nos manifiestan ahora por esta nota; pero si esto no fuera cierto, otro recaia entonces contra Vds. ¿Para qué el silencio? ¿No mereciamos los profesores de provincias estar antes de ahora en esos antecedentes? Creemos que sí, porque aparte de la cuestion suscitada con motivo de la creacion de la Sociedad (en cuestion de la que nos separamos completamente en este momento), si entonces se nos hubiera dicho que la creacion de ella y el nombramiento de su comision administrativa iba á tomar el carácter de comité y en tal concepto á trabajar incesantemente en el arreglo de partidos, lo decimos francamente, de los primeros hubieramos sido á inscribirnos inmediatamente socios fundadores y con nosotros lo hubieran hecho algunos más profesores; el manifestar las causas de nuestro retraimiento por ahora no lo creemos oportuno. Cuando á la mano tuvimos el real decreto de arreglo de partidos médicos, concluida que hubimos su lectura, una impresion triste á la par que consoladora se apoderó de nosotros, bajo cuya impresion dolorosa escribimos el artículo que ocupó las columnas del *Boletín* del 10 del pasado mayo, núm. 25. El sentido de su último párrafo era muy esplicito: queriamos que el pensamiento saliera de la prensa, la formacion del co-

mité veterinario; lo decimos con nuestra habitual franqueza y con la mano puesta en el corazón: queríamos comité y queríamos que la propuesta saliera de la prensa, no queríamos desvirtuar una obra grandiosa que en el hecho de proponerla nosotros, hubiera perdido (en nuestro concepto) mucha parte de su influencia moral.

Supuesta la autorizacion legal conseguida por Vds. para la formacion del comité, conviene sobre todo y ante todo, nos manifiesten por medio del que son redactores la existencia ó documento de la autorizacion de que hablamos, y cómo hemos de proceder al nombramiento ó eleccion de los individuos que le han de componer; y sin que nuestro ánimo sea poner trabas de ningun género á lo que Vds. sobre este apremiante asunto tengan proyectado, y deban luego decirnos. Y pues nos encontramos con la pluma en la mano, espondremos nuestra humilde opinion, por si pudiera merecer su aceptacion y la de mis dignos comprofesores.

Pues que felizmente ha llegado, señores redactores, el tiempo de conocer y deber confesar con franqueza que verdaderamente nos hemos descuidado y dormimos cuando debimos estar muy despiertos y listos, dejándonos pasar una bella y favorable coyunda, para la consecucion de nuestro arreglo de partidos; cuya franca manifestacion nos honra mas que todo cuanto estamos en disposicion de trabajar hasta llegar á conseguirlo, cuya conducta reanimará estraordinariamente á nuestros cohermanos todos, y con cuyos sacrificios podremos contar, hasta los pecuniarios si necesarios se consideraran; no volvamos la vista atras: empezemos hoy una nueva vida, trabajemos de consuno, la prensa, los profesores y el comité que nombremos hasta llegar al fin que nos proponemos: empiece esa prensa veterinaria por darnos un estado comprensivo de todos los profesores de Veterinaria de la corte, que bajo cualquier concepto tengan una fija permanencia en ella, ya sea en el ejercicio de la ciencia, ya como catedráticos de esa escuela superior, ó bajo cualquiera otro concepto; con presencia de este estado, los subdelegados de partido deberán reunir en un dia que determinen á todos los profesores, sea cualquiera la clase á que correspondan, que radicican en los pueblos del suyo; y con presencia del referido estado de la corte, nombrar un representante en ella para la formacion del comité; electo este deberá recibir del partido porque lo ha sido el nombramiento de parte del subdelegado que le autorize en calidad de tal, cuyo nombramiento además deberá aparecer el *El Eco* y *Boletín*, con mas un estado dado por los subdelegados de todos los profesores de los puntos de su partido, clase á que corresponden, y si son cerrados ó abiertos los en que se encuentran.

Hecha esta eleccion por la generalidad de los partidos, los electos en esa corte reunidos en sesion y con presencia de sus nombramientos, harán entre sí la de un presidente, un vice-presidente, secretario y vice-secretario y pasarán á nombrar una comision de su seno que entienda y active todos los trabajos que consigo ha de llevar la prosecucion de este asunto; presentándose para ello á todas las personas que se crea oportuno, hasta el ministro del ramo y la augusta soberana si lo creyeran necesario ó cuando lo crean oportuno; esta comision deberá dar cuenta al comité reunido de sus trabajos y resultados; el que deberá reunirse una vez al mes en sesion ordinaria, y estraordinaria todas las veces que el presidente lo juzgue conveniente. De todos los trabajos y lo que en las juntas el co-

mité acuerde, deberá darse cuenta á los profesores, excepto en casos de que su publicacion pudiera irrogar perjuicios; si, lo que no puede suponerse (cuidado señores que esto no es mas que una hipotesis), algun profesor de la corte por indisposicion fisica ó moral, no pudiera aceptar el cargo de representante por algun partido, lo mismo que algun subdelegado no pudiera por las mismas causas encargarse de los trabajos á que por este nuestro proyecto, en caso de ser aceptado, se le invita; unos y otros deberán hacerlo presente por medio de la prensa. Como los partidos ó subdelegaciones las creemos en un número quintuple ó sestuple, esto lo menos, al número de profesores en esa corte, no encontramos inconveniente en que un solo profesor represente á muchos partidos á la vez, pues será señal de que merezca confianza.

Concluyen Vds. la nota diciendome que de la pronta reunion de sus individuos (del comité) dependen los resultados que todos ansiamos. Cierto, Sres. Redactores, somos de la misma opinion; espongan Vds. la suya, si es que los profesores inscriptos socios fundadores de la Sociedad de Medicina Veterinaria de España y su Comision Administrativa se constituyen tambien con ese doble carácter, ó que aceptan nuestro pensamiento tal cual lo hemos desenvuelto; de no encontrarlo aceptable, ó bien que nosotros no hayamos comprendido el de esa redaccion, deben ustedes apresurarse á decirlo á los profesores con franqueza y lisura; pues el interés que en sí envuelve esta grande cuestion, al mismo tiempo que su perentoriedad con los vehementes deseos de nuestros comprofesores, que en esta parte hablamos en nombre de muchos, que de palabra unos, y por escrito otros, así nos lo tienen manifestado, y así lo exigen. Lo mismo decimos á los redactores del *Eco de la Veterinaria*, que emitan su opinion como un deber imprescindible (en ellos y en Vds. como escritores públicos), que tienen en ilustrar la opinion del público veterinario, así en esta cuestion como en las científicas y demás de intereses materiales ligadas con el ejercicio de la ciencia.

SERAPIO MARIN.

### *Indigestion con desprendimiento de gases* *Enterotomía; curacion.*

Sres. Redactores de *El Eco de la Veterinaria*: Si Vds., con la bondad que les es propia, se dignan insertar en su apreciable periódico el hecho práctico que á continuacion espongo, se lo agradecerá su s. s. q. b. s. m.

El 23 del presente mayo, á las cinco de su mañana, fui llamado por José Diaz, de esta vecindad, para que visitase una mula que tenia enferma, castaña oscura, doce años, siete cuartas y tres dedos, de un temperamento muscular y destinada á la labor y camino; la cual, segun los síntomas que presentaba, padecia una indigestion complicada con desprendimiento de gases (timpanitis.)

Todos los recursos terapéuticos indicados fueron puestos en juego infructuosamente para combatir el estado en que el animal se encontraba: hice uso hasta de los medios mas enérgicos que debia emplear, y la meteorizacion aumentaba, sin embargo, comprometiendo por instantes la vida de la mula. En esta situacion indiqué al dueño toda la gravedad de la afeccion, ofreciéndome gustoso á celebrar una

consulta con otros profesores de su confianza; pero habiéndoseme contestado muy satisfactoriamente con respecto al tratamiento por mí empleado, propuse practicar, con urgencia suma, la enterotomía. Aceptada esta y valiéndome de un trocar, ejecuté inmediatamente la operacion en el sitio y con las precauciones establecidas en la Terapéutica mecánica, siendo su resultado la salida de los gases contenidos y una calma casi completa de la enferma: las respiracion era ya enteramente libre, se desenvolvió é hizo regular el pulso; el color lívido de las mucosas aparentes se cambió en rosáceo; la secrecion de la saliva, que antes era escasa y pegajosa, se hizo abundante y mas líquido su producto; y la frialdad, en fin, que en algunos puntos existia, fué reemplazada por un calor normal: solo si quedó la mula bastante abatida, elevando de vez en cuando el labio anterior, con algun movimiento en los ijares y poca fiebre.—En ese estado, prescribí la dieta, lavativas de agua de malvas y fomentaciones de la misma, con unas gotas de ácido acético, sobre la region lombar; hasta las diez de la misma noche, que á mi presencia comió una corta cantidad de cebada verde y tomó un caldero de agua con harina. Continué con este régimen hasta el día 25, en que la salud del animal era perfecta.

Hago pública esta observacion para que mis compañeros, apreciando los felices y prontos resultados del hecho quirúrgico que participo, convengan, como yo, con lo propuesto por los señores Blazquez Navarro, y adoptándolo, lleguemos á sustraer de una enfermedad tan frecuente las numerosas víctimas que ocasiona.

Tomelloso 25 de mayo de 1854.

TOMAS MARTINEZ.

Sres. Redactores de EL ECO DE LA VETERINARIA.

Muy Sres. míos: en virtud de las grandes pruebas de aprecio que diariamente dan á Vds. á la clase, y en vista de los trabajos y desvelos que proporciona la penosa tarea de redactar un periódico á despecho de algunos de los hombres que ocupan puestos distinguidos en nuestra facultad; no puedo menos de dirigirme á Vds. para manifestarles mi reconocimiento por el bien que en general á la clase reportan. Pero no es este solo mi objeto; ha llegado á mi noticia asi como á la de otros profesores que dicha redaccion cuenta con pocos fondos para la publicacion de la *Biblioteca selecta y económica de Veterinaria*; y constándonos á todos que Vds. no desistirán de su empresa aun á costa de los mayores sacrificios, no han faltado quienes en secreto se les han brindado á llevar parte en dicha publicacion, para compartir con Vds. las pérdidas que puedan ocurrir, á fin de que el pensamiento de publicar obras que tan necesarias son á nuestra facultad, siga adelante. Mas hallándome poseido del mayor interés porque dicho interés se realice, y habiendo Vds. manifestado se les resiste la idea de que nadie se sacrifique por Vds., y convencido hasta la evidencia de que no les mueve ninguna mira interesada ni ambiciosa (única que ha guiado á otros escritores por excelencia), me tomo la libertad de invitar á mis compañeros, á que, instruyéndose, procuren corresponder con sus esfuerzos al honroso proceder de Vds., evitando así el que jóvenes que con ardor y entusiasmo han emprendido la defensa de su clase, indagando hasta las medidas científicas mas oportunas que

deben tomarse para la regeneracion de la Veterinaria española, desanimen ante un desengano fatal.

Por último, ruego á Vds., Señores Redactores, se me cuente entre los que se han brindado á llevar parte en dicha publicacion, y vean si en algo mas puede serles útil S. S. Q. B. SS. MM.,

JOSÉ MARIA HIDALGO.

Madrid 20 de junio de 1854.

Es positivo que la Redaccion de *El Eco* ha sufrido algunas adversidades de consideracion desde que inauguró la publicacion de la *Biblioteca selecta y económica de Veterinaria*, y lo es tambien que se nos han asociado varios profesores en el sentido que el Sr. Hidalgo espresa; pero tenemos ya la satisfaccion de manifestar: que, gracias á los medios puestos en accion y á la delicadeza de esos mismos profesores que se nos han unido, los obstáculos que hasta aqui han embarazado la publicacion del *Diccionario*, no existen; y muy en breve seguirá esta obra una marcha no interrumpida.

Damos, por lo demás, las gracias al Sr. Hidalgo, que tanto nos ha honrado con sus distinciones, y aceptamos su participacion en la empresa. Mas no será inconveniente dejar establecido que de ningun modo admitiremos mas ofrecimientos de esta naturaleza procedan de donde quiera.

L. R.

#### Union fraternal.

El Sr. Prieto y Prieto, los Sres. Tellez y Gallego y el que suscribe, despues de una entrevista amistosa hemos convenido de buena fé en cortar toda rencilla y desavenencia, y manifestar por mi conducto en *El Eco* que jamás nos han animado sentimientos de impugnacion reciproca personal.

EUGENIO FERNANDEZ ISASMENDI.

#### NECESIDAD DE REFORMAR EL ECO.

Nuestros lectores han podido observar que, no obstante la inmensa cantidad de lectura contenida en este periódico, relativamente á la que comprenden tanto *El Boletín* como *El Albitar*, nos vemos con mucha frecuencia precisados á duplicar el número. Empero esta duplicacion que priva á los suscritores de las correspondientes entregas de los dos tratados de Patología que se publican, al mismo tiempo que grava los intereses de la Redaccion, está muy lejos de dar á *El Eco* el carácter que debe tener.

Con efecto: aun cuando en el estado actual de la profesion son indudablemente de menor importancia las cuestiones científicas que las que hacen relacion al bienestar, moralidad é independencia de los veterinarios; á nadie puede ocultarse la necesidad

que todo hombre, amante de la facultad que ejerce, tiene de conocer á un mismo tiempo las conquistas de su ciencia y los derechos y deberes que le son propios. En vano, por otra parte, clamariamos por la consideracion social á que podamos ser acreedores, si descuidando el cultivo de la Veterinaria, despreciando la apreciacion de sus adelantos, llegásemos á hacernos sus indignos hijos.

*El Eco* ha visto con dolor que en lo que ha transcurrido del segundo año de su vida, apenas ha tenido ocasion de estampar en sus columnas alguno que otro hecho científico: ha visto con dolor que otro periódico (imposibilitado tal vez de tomar parte en los interesantes puntos que él ha discutido) tuvo la graciosa ocurrencia de llamarse «*el destinado á constituir los anales de la ciencia;*» y sus redactores hubieron de resignarse en silencio á no demostrar por entonces de cuánto es capaz *El Eco*.—Resignarnos, sí: porque en nuestro desinterés sin límites, habíamos avanzado en un año, al 9.º núm., todo lo que es posible avanzar en las mejoras materiales introducidas en un periódico de Veterinaria. La línea de conducta que nos habíamos trazado aparece con toda claridad: prestar á la Veterinaria patria la mayor suma de utilidades, exigiendo de los profesores y de los alumnos el menor número de sacrificios.

Mucho creemos haber adelantado en esta carrera; pero no basta: nos felicitamos de haber dado muerte á la apatía, á la abyeccion, que era el distintivo en general de nuestra clase; y esta transformacion producida en el ánimo de los veterinarios explica suficientemente la multitud de escritos que todos los dias lanzan á la prensa, es decir, á *El Eco*, pues que probado está que este periódico es el verdadero eco de la Veterinaria española.

Atendiendo pues, á las razones espresadas, y toda vez que en nuestros espíritus no caben esas ideas de retroceso ni de paralización estacionaria, en tanto que la profesion no haya obtenido los beneficios que merece, hemos decidido, conciliando los intereses de los suscritores con los de la redaccion, introducir las modificaciones siguientes:

1.ª Desde el próximo julio saldrá á luz *El Eco* los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

2.ª Para compensar estos gastos que el aumento de un número mensual nos origina, se suprime la publicacion de las obras que acompañaban; y á fin de que tan importantes trabajos no queden incompletos, continuaremos imprimiéndolos por separado; y concluidos que sean, se remitirá á los suscritores las entregas desde la 2.ª del prólogo inclusive en adelante de la Patología de Rainard, y desde la 29 id. de la Patología de Lafore, por el estricto precio del coste que ocasione su tirada.—Se anunciará oportunamente.

3.ª El importe de la suscripcion á *El Eco* será en lo sucesivo el señalado en la cabeza del periódico.

Estamos convencidos de que los veterinarios sa-

brán apreciar en justicia el valor de esta reforma, que, sin proporcionarnos la menor ventaja pecuniaria, nos hace dedicar mas tiempo á las atenciones del periódico; pero que satisfará, á no dudarlo, las exigencias que la ciencia ofrece.

L. R.

## ACADEMIA MEDICO VETERINARIA

MATRITENSE.

El catedrático de la Escuela superior D. José María Muñoz, tesorero que fué de la estinguida Academia mencionada, nos ha remitido hace mucho tiempo una cuenta documentada, espresiva de todas las cantidades que ingresaron en su poder, como tal tesorero, así como de las invertidas para gastos de la misma corporacion y de los fondos que posee en la actualidad por el referido cargo que desempeñó.

La perentoriedad de los negocios que están pesando de algunos meses á esta parte sobre la Redaccion de *El Eco*, nos ha impedido ocuparnos detenidamente de este asunto; pero hoy, aunque no con la estension que seria de desear, ponemos en conocimiento de los señores socios, que fueron, de dicha Academia, que D. José María Muñoz abriga vivísimos deseos de que se adopte una resolucion pronta sobre el destino que se ha de dar á la cantidad escedente que conserva: á cuyo fin suplica encarecidamente á los interesados nombren una ó varias personas de su confianza en Madrid, si ellos no residiesen en la córte, para que se enteren de la exactitud de todos los documentos comprobantes y determinen lo que se ha de hacer, ó bien que se dirijan á esta Redaccion en carta franca manifestando cuanto juzguen oportuno.

Imprenta de Antonio Martinez,

calle de la Colegiata, n. 11.